

El Gobierno mejorará las ayudas a los padres de hijos con cáncer

LA PRESTACIÓN BENEFICIA A 2.640 PADRES/ La Seguridad Social ampliará a la atención en el hogar el actual complemento que da a las familias por reducción de jornada cuando el hijo enfermo está en el hospital.

M. Valverde. Madrid

El Gobierno ampliará la cobertura de la prestación que la Seguridad Social ofrece a los padres de niños con cáncer u otras enfermedades graves que reducen su jornada laboral, de modo que también cubrirá todo el período que necesiten para el cuidado domiciliario del menor, y no solo el tratamiento hospitalario como hasta ahora. Así lo anunciaron ayer el presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, y el secretario de Estado de la Seguridad Social, Tomás Burgos, en el Día Internacional de los niños con cáncer.

Rajoy hizo el anuncio a través de su cuenta en la red social Twitter, y Burgos lo explicó en un acto organizado en Madrid por la Federación Española de Padres de Niños con Cáncer.

Burgos anunció que el Gobierno va a modificar el Real Decreto de 2011, que regula esta prestación, de forma que, con una prestación de la Seguridad Social, compensa económicamente el descenso del sueldo del trabajador por la reducción de jornada. La prestación puede ser el subsidio equivalente a la pensión establecida para la prestación de incapacidad temporal derivada por enfermedades profesionales o comunes. Siem-

Actualmente la Seguridad Social ayuda en la atención a familias por 110 enfermedades

pre de forma equivalente a la reducción de enfermedades profesionales o comunes.

Burgos afirmó que la intención del Ejecutivo es que la prestación "pueda ser accesible, no sólo para las familias que tienen a sus hijos con largos procesos de hospitalización, sino para cuando durante o después del tratamiento tienen a sus hijos en el domicilio. Es una forma de atender las necesidades reales de estos ciudadanos", según Burgos.

Nuevas patologías

Además, el secretario de Estado de Seguridad Social también avanzó que, próximamente, el Gobierno va a sumar tres nuevas patologías al listado de 110 enfermedades beneficiarias de dicha prestación: la epidermólisis bullosa o *piel de mariposa*, el síndrome de Smith-Magenis y el síndrome de Behçet.

El año pasado, 2.642 padres o madres trabajadores han solicitado la prestación a la Seguridad Social tras reducir su



La ministra de Sanidad, Dolors Montserrat, ayer, junto a algunos niños de la Fundación Aladina.

jornada laboral, para atender a sus hijos con cáncer. Es decir, un 26% más que el año anterior, que ha beneficiado a 4.263 pacientes. La duración media de dicha prestación es de 381 días. La Seguridad Social destinó el año pasado a esta prestación 66,5 millones en 2017, lo que supone un incremento del 35% respecto al año anterior.

La prestación "permite si-

multanear el cuidado de sus hijos con sus tareas profesionales y minimizar el impacto en sus salarios de tener que reducir sus horarios laborales", dijo Burgos. El Gobierno destinó a esta prestación 66,5 millones en 2017, un 35% más que el año anterior. Precisamente, la ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Dolors Montserrat, ha llegado a un acuerdo con las co-

munidades autónomas para que todos los hospitales públicos atiendan a los pacientes con cáncer en unidades pediátricas hasta los 18 años, algo que ahora sólo hacen el 32% de las mismas. Todas las unidades de cuidados intensivos (UCI) pediátricas permiten a estos menores estar acompañados las 24 horas del día por alguno de sus familiares.

Empleo eleva los gastos de transporte de trabajadores en baja laboral

M. Valverde. Madrid

Los trabajadores que estén de baja en la empresa, por enfermedad profesional o común, tendrán que pagarse el transporte cuando su domicilio esté a una distancia del ambulatorio igual o inferior a los 25 kilómetros. Así lo establece el Proyecto de Real Decreto que desarrolla el Reglamento de la gestión de las mutuas colaboradoras de la Seguridad Social, al que ha tenido acceso EXPANSIÓN.

Las mutuas corrían hasta ahora con el gasto de transporte hasta el ambulatorio de la mutua de los trabajadores de baja, con incapacidad temporal para asistir al trabajo. En muchos casos para pasar el control sobre la baja. Incluso, el Instituto Nacional de la Seguridad Social ya falló el año pasado a favor de los trabajadores. Sin embargo, en una decisión que es difícil de entender en el propio sector de las mutuas, el Gobierno establece ahora que las entidades sólo estarán obligadas a pagar los desplazamientos cuando el domicilio del trabajador esté a una distancia igual o superior a los 25 kilómetros del centro de la Mutua. Según CCOO, con ello el Ministerio de Empleo y de la Seguridad Social "endurece un criterio que carece de cualquier justificación objetiva, ni tampoco cuenta con el más mínimo referente legal o normativo". Por lo tanto, para el sindicato la decisión del Ejecutivo "contribuirá además a abrir un conflicto en los procesos derivados de accidente de trabajo y enfermedad profesional que, hasta ahora, habían siempre sido atendidos por las Mutuas de forma pacífica".

Obligaciones

El Real Decreto también recalca las obligaciones establecidas en la ley de las mutuas sobre la gestión, toda vez que se financian con cotizaciones de la Seguridad Social. Por ejemplo, la norma prohíbe a estas entidades competir para captar empresas que, según el secretario de Estado, Tomás Burgos, "es manifiestamente una actuación irregular e ilegal". También refuerza el control sobre los gerentes y las juntas directivas, así como sobre los recursos para, entre otras cosas, evitar la duplicidad de instalaciones sanitarias y asistenciales.

Unespa alerta de una fuerte pérdida de poder adquisitivo de las pensiones

M.V. Madrid

La Asociación Empresarial del Seguro (Unespa) y Analistas Financieros Internacionales (Afi) pronosticaron ayer que las últimas reformas realizadas, de 2011 y 2013, provocarán en los próximos veinte años una pérdida paulatina del poder adquisitivo de las pensiones. Un deterioro que, en ese periodo, llegará hasta los 350 euros mensuales respecto a la cuantía actual. Así se recoge en el informe sobre *Naturaleza y defensa de las rentas vitalicias, soluciones para la jubilación en el siglo XXI*.

Entre las reformas más potentes realizadas en los últi-

mos años están las siguientes: el retraso de la edad de jubilación, desde los 65 a los 67 años; la ampliación desde los 15 a los 25 años, del periodo de cotización obligatoria para calcular la pensión. Otras dos reformas potentes realizadas en los últimos años son, en primer lugar, la desvinculación de la revalorización de las pensiones respecto a la inflación, y el llamado Factor de Sostenibilidad, que entrará en

El sector calcula que la primera pensión puede caer del 90% al 75% del último salario

vigor el año que viene. Consiste en fijar la cuantía de la primera pensión de acuerdo con la esperanza de vida del nuevo jubilado.

Con todo, Unespa y Afi estiman que, con todas las reformas, la evolución de la tasa de sustitución será la siguiente: Si, actualmente, la primera pensión, en las nuevas altas, representa el 90% del último salario, en 20 años puede bajar al 75%, aproximadamente.

Pero además, los autores del informe, José Antonio Herce e Iratxe Galdeano, estiman que la pérdida de poder adquisitivo de las nuevas pensiones producirá un importante recorte del consumo y,

en consecuencia, del Producto Interior Bruto y del empleo. Según el informe, entre 2016 y 2035, la reducción de las rentas de los jubilados produciría un recorte anual medio de la actividad económica durante ese periodo del 1,5% del PIB y una caída del empleo del 1,6%. En cifras absolutas, un recorte de 20.144 millones de euros en el Valor Añadido Bruto y de 330.245 empleos a tiempo completo. Por todas estas razones, Unespa hizo un llamamiento a los ciudadanos para que suscriban lo que denomina rentas vitalicias para complementar las pensiones. Se trata de que el jubilado pague una



Pilar González de Frutos, presidenta de Unespa.

prima a la aseguradora para poder tener una renta en el tiempo que le queda de vida, con la opción de convertirla en herencia. Actualmente, 2,2 millones de personas han suscrito este producto, con un ahorro total de 87.259 millones de euros.